

Municipio de Santiago Papasquiario, Durango

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-10032-14-0878

878-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	56,899.2
Muestra Auditada	34,850.7
Representatividad de la Muestra	61.2%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aportados por la Federación durante 2016 al municipio de Santiago Papasquiario, Durango, por 56,899.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 34,850.7 miles de pesos, monto que representó el 61.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno.

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de control, nivel medio

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos, ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la

competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de riesgos, nivel bajo

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, y que se encuentre alineado con los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al Titular de la Institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de control, nivel medio

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y comunicación, nivel bajo

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 30 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

16-D-10032-14-0878-01-001 **Recomendación**

Para que el municipio de Santiago Papasquiari, Durango, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos.

2. El municipio de Santiago Papasquiari, Durango, abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FISMDF 2016, por 56,899.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 32.2 miles de pesos; sin embargo, no fue específica para el fondo, ya que se realizaron depósitos provenientes de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Santiago Papasquiari, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CIM/PRA/006/17, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros Contables y Documentación Soporte.

3. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2016; asimismo, canceló la documentación justificativa y comprobatoria de los pagos con la leyenda OPERADO, el nombre del fondo y el ejercicio fiscal correspondiente.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2016, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes debieron dar respuesta a 5 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2016 por el CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 92 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Santiago Papasquiario, Durango, implantó 72 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 78.3%, con un incumplimiento del objetivo de armonización contable.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría Municipal de Santiago Papasquiario, Durango, el oficio núm. DARFT-A2/135/2017, mediante el cual se anexó el expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes; derivado de lo anterior, la Contraloría Municipal de Santiago Papasquiario, Durango, mediante el oficio núm. CIM-067/2017, informó que no encontró dolo ni mala fe en el manejo de los recursos del fondo, por lo que determinó la no procedencia para el inicio de un procedimiento administrativo, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos.

5. El municipio recibió recursos del FIS MDF 2016 por 56,899.2 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 32.2 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 56,931.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016, ejerció el 100.0% de los recursos disponibles, los recursos se aplicaron de la manera siguiente:

MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF
CUENTA PÚBLICA 2016

(Miles de pesos)

Inversiones aplicadas en los objetivos del fondo.	Número de obras y acciones	Al 31 de diciembre de 2016		
		Pagado	% vs. Ministrado	% vs. Disponible
Agua potable	16	7,435.9	13.1	13.1
Alcantarillado	3	617.8	1.1	1.1
Drenaje y letrinas	8	4,962.2	8.7	8.7
Urbanización	25	8,650.0	15.2	15.2
Electrificación rural y de colonias pobres	38	4,287.3	7.5	7.5
Infraestructura básica del sector salud y educativo	12	4,412.2	7.8	7.8
Mejoramiento de vivienda	117	18,877.5	33.2	33.2
Mantenimiento de infraestructura	0	0.0	0.0	0.0
SUBTOTAL	219	49,242.9	86.6	86.6
Gastos Indirectos		1,004.8	1.8	1.8
Desarrollo Institucional		0.0	0.0	0.0
Financiamientos respaldados con el FIS MDF		6,683.7	11.7	11.6
TOTAL PAGADO		56,931.4	100.1	100.0

FUENTE: Registros contables, pólizas contables con su documentación comprobatoria y justificativa, expedientes de obra, y estados de cuenta bancarios.

NOTA: El disponible comprende el recurso ministrado y los rendimientos financieros generados por 32.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016.

6. El municipio destinó el 63.6% de los recursos del FIS MDF 2016 en obras y acciones de incidencia directa, así como el 22.9% en obras y acciones de carácter complementario, y no realizó proyectos especiales, lo anterior de conformidad con la normativa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FIS MDF 2016, relacionados con los recursos transferidos al municipio de Santiago Papasquiari, Durango, se comprobó lo siguiente:

MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO

INFORMES TRIMESTRALES

CUENTA PÚBLICA 2016

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	No	No	SÍ
Calidad				SÍ

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el municipio de Santiago Papasquiari, Durango.

El municipio envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Sistema de Formato Único (SFU), los cuatro trimestres de los formatos Avance Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores del FISMDF 2016; sin embargo, no publicó en su órgano oficial de difusión, ni puso a disposición del público en general a través de su página de Internet el segundo y tercer trimestres del formato Ficha de Indicadores; asimismo, se comprobó que la información tuvo la calidad requerida.

La Contraloría Municipal de Santiago Papasquiari, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CIM/PRA/007/17, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y no realizó la evaluación del desempeño del FISMDF 2016 establecida en la normativa, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría Municipal de Santiago Papasquiari, Durango, el oficio núm. DARFT-A2/135/2017, mediante el cual se anexó el expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes; derivado de lo anterior, la Contraloría Municipal de Santiago Papasquiari, Durango, mediante el oficio núm. CIM-067/2017, informó que no encontró dolo ni mala fe en el manejo de los recursos del fondo, por lo que determinó la no procedencia para el inicio de un procedimiento administrativo, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2016, las obras y acciones a realizar, el costo y ubicación de cada una de estas, las metas y beneficiarios, y los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales.

10. Con la revisión de ocho obras realizadas por el municipio se constató que éstas se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa; asimismo, están amparadas en un contrato debidamente formalizado, y se garantizaron con las respectivas fianzas de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos; los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; además, se constató que las obras se concluyeron en los plazos contractuales y se encuentran en operación.

Desarrollo Institucional.

11. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2016 en el rubro de Desarrollo Institucional.

Gastos Indirectos.

12. El municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, destinó 1,004.8 miles de pesos del FISMDF 2016 para Gastos Indirectos, inversión que no excedió del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se comprobó que los proyectos financiados en este concepto corresponden al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y se vinculan de manera directa con la verificación, y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas.

13. El municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, recibió del FISMDF 2016 recursos por 56,899.2 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 32.2 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 56,931.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2016 pagó el 100.0% de los recursos asignados y disponibles.

En ese mismo ejercicio, del total de recursos ejercidos del fondo en obras, el 100.0% se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, a la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortaleció las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propició la igualdad social.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó principalmente a los programas de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, y mejoramiento de la vivienda un total de 36,180.7 miles de pesos, que representaron el

63.6% de los recursos pagados del FISMDF 2016, lo que permitió mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 63.6% de lo pagado se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyeron de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 22.9% de lo gastado se aplicó para proyectos complementarios; por lo anterior se concluye que estos coadyuvaron al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 219 obras programadas, 218 se encontraban concluidas y 1 en proceso.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, tuvo una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 fue del 100.0% de lo ministrado.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF	
Cuenta Pública: 2016	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto ministrado).	100.0%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (% pagado del monto ministrado).	N/A
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto ministrado).	10.3%
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0%
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto ministrado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	0.0%
II.4.- Porcentaje del fondo destinado en infraestructura social básica (% pagado del monto ministrado).	7.8%
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución directa (% pagado del monto ministrado).	63.6%
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución complementaria y especial (% pagado del monto ministrado).	22.9%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

N/A.: No Aplica.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 5 observación (es), de la(s) cual (es) 4 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Recomendación (es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,850.7 miles de pesos, monto que representó el 61.2% de los 56,899.2 miles de pesos transferidos al municipio de Santiago Papasquiario, Durango, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio de Santiago Papasquiario, Durango, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Santiago Papasquiario, Durango, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Santiago Papasquiario, Durango, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia, ya que se enviaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres de los formatos Avance Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores del FISMDF 2016; sin embargo, no se publicó en su órgano oficial de difusión ni se puso a disposición del público en general, a través de su página de Internet el segundo y tercer trimestre del formato Ficha de Indicadores; tampoco se dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones y no se realizó la evaluación del desempeño del FISMDF 2016 establecida en la normativa, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Santiago Papasquiario, Durango, tiene una contribución favorable en el cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 fue del 100.0% de lo transferido; además, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 100.0% de lo gastado y se destinó el 63.6% a proyectos de contribución directa.

En conclusión, el municipio de Santiago Papasquiario, Durango, realizó en general una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Obras Públicas y de Desarrollo Social, así como la Tesorería y el Organismo Público Descentralizado de Sistema de Aguas, todos del municipio de Santiago Papasquiario, Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango: artículo 96.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFA/2017-117 del 12 de septiembre del 2017, que se anexa a este informe, así como, a sus oficios en alcance, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



SFA/2017-117
12 DE SEPTIEMBRE 2017

C.P. JOSE LUIS BRAVO MERCADO
Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3"

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES A OBSERVACIONES PRELIMINARES

Por medio de la presente le envío un afectuoso saludo, así mismo con referencia al Oficio DARFT-"A2"/126/2017 emitido por la Auditoría Superior de la Federación me permito presentar las justificaciones y aclaraciones correspondientes a las Observaciones Preliminares de la Auditoría con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" realizadas al Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango.

Sin otro particular, me despido reiterándole mis más altas consideraciones.

11/4/17

ATENTAMENTE




C.P. BRENDA LECHUGA MENDOZA
DIRECTORA DEL DPTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS